



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3171-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de setiembre de 2017.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, más files en archivadores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0889-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 24.NOV.2016, se aprobó el Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que consta de 50 artículos, 05 disposiciones complementarias y 05 anexos;

Que, la Facultad de Enfermería mediante Resolución N° 0202-2017-UNHEVAL-CF-ENF su fecha 09.MAY.2017, a través del Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, aprobó el informe N° 001-2017-UNHEVAL-F-ENF, del 04 de abril de 2017, de la Comisión de la Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad de enfermería sobre la evaluación llevada a cabo siendo el resultado como sigue:

| NOMBRES Y APELLIDOS | ESCUELA PROFESIONAL | CATEGORÍA Y DEDICACIÓN | PUNTAJE |
|-----------------------------------|---------------------|--------------------------------------|---------|
| Dra. Silvia Alicia Martel y Chang | Enfermería | Principal a Tiempo Completo 40 horas | 94.09 |
| Dra. Enit Ida Villar Carbajal | Enfermería | Principal a Tiempo Parcial 20 horas | 85.03 |
| Dra. Silna Teresita Vela López | Enfermería | Principal a Tiempo Completo 40 horas | 81.29 |

Que, la Jefa Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1122-2017-UNHEVAL-AL su fecha 14.AGO.2017 manifiesta al Rector entre otros, que con la Resolución N° 0202-2017-UNHEVAL-CF-ENF su fecha 09.MAY.2017, la Facultad de Enfermería, aprobó el informe N° 001-2017-UNHEVAL-F-ENF, del 04.ABR.2017, de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad de Enfermería de las docentes: Dra. Silvia Alicia Martel y Chang, Dra. Enit Ida Villar Carbajal y Dra. Silna Teresita Vela López, por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 09° del Reglamento de Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores. Revisado los files, la Asesora Legal manifiesta, respecto a la ratificación de las docentes principales el cumplimiento de los requisitos para la ratificación y/o promoción docente exigidos de conformidad con el Art. 09° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL. Del mismo modo, respecto al requisito c) del mencionado artículo sobre el puntaje mínimo en el proceso de evaluación como mínimo 70 puntos, el cual también cumplen las mencionadas docentes, habiendo obtenido la Dra. Silvia Alicia Martel y Chang el puntaje de 94.09 puntos, la Dra. Enit Ida Villar Carbajal 85.03 puntos y la Dra. Silna Teresita Vela López 81.29 puntos, ello en base a los informes favorables de las dependencias universitarias de conformidad con los artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL. Por todo lo expuesto, y de acuerdo al artículo 5° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL, la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo N° 312° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 6° del referido reglamento y en aplicación de lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas"; opina que corresponde que el Consejo Universitario proceda a ratificar a las docentes: Dra. Silvia Alicia Martel y Chang como Docente Principal a Tiempo Completo 40 horas, Dra. Enit Ida Villar Carbajal como Docente Principal a Tiempo Parcial 20 horas y Dra. Silna Teresita Vela López como Docente Principal a Tiempo Completo 40 horas, adscritas a la Facultad de Enfermería;

Que, en la sesión ordinaria N° 12 de Consejo Universitario, del 25.AGO.2017, en mérito al inciso j) del Art. 113° del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-UNHEVAL, el pleno acordó ratificar en la categoría de Docente Principal a las siguientes docentes: Dra. Silvia Alicia Martel y Chang con 94.09 puntos, como Docente Principal a Tiempo Completo 40 horas; Dra. Enit Ida Villar Carbajal con 85.03 puntos, como Docente Principal a Tiempo Parcial 20 horas y Dra. Silna Teresita Vela López con 81.29 puntos, como Docente Principal a Tiempo Completo 40 horas, adscritas al Departamento Académico de Enfermería, propuesto por Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 0202-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 09.MAY.2017, que propuso la ratificación en mérito a los resultados de la Evaluación para Ratificación

...///



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

///... Resolución Consejo Universitario N° 3171-2017-UNHEVAL

-02-

Docente, por haber superado el puntaje mínimo exigido; disponiendo se devuelva los files de las mencionadas docentes a la Unidad de Escalafón y Control;

Que, el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1149-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** en la categoría de **DOCENTE PRINCIPAL** a Tiempo Completo 40 horas a la **Dra. SILVIA ALICIA MARTEL Y CHANG**, adscrita al Departamento Académico de Enfermería, propuesto por la Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 0202-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 09.MAY.2017, según el informe final de la Comisión de Evaluación para Ratificación Docente de dicha Facultad, por haber alcanzado 94.09 puntos, superando el puntaje mínimo exigido.
- 2° **RATIFICAR** en la categoría de **DOCENTE PRINCIPAL** a Tiempo Parcial 20 horas a la **Dra. ENIT IDA VILLAR CARBAJAL**, adscrita al Departamento Académico de Enfermería, propuesto por la Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 0202-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 09.MAY.2017, según el informe final de la Comisión de Evaluación para Ratificación Docente de dicha Facultad, por haber alcanzado 85.03 puntos, superando el puntaje mínimo exigido.
- 3° **RATIFICAR** en la categoría de **DOCENTE PRINCIPAL** a Tiempo Completo 40 horas a la **Dra. SILVIA TERESITA VELA LÓPEZ**, adscrita al Departamento Académico de Enfermería, propuesto por la Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 0202-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 09.MAY.2017, según el informe final de la Comisión de Evaluación para Ratificación Docente de dicha Facultad, por haber alcanzado 81.29 puntos, superando el puntaje mínimo exigido.
- 4° **DEVOLVER** los files de las docentes a la Unidad de Escalafón y Control.
- 5° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 6° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad-VRInv
AL-OCI-
Transparencia
F.ENF-Interesadas
DACAD-JPACAD
DCPYP-JPPTO
JPLAN-DAYSACAD
JPACAD-JRAC-DIGA
RRHH-UEC-File
UR-OC. OT-L
US-Archivo.